



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, catorce (14) de septiembre de 2021

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A

Demandado: ALEXANDER MENDOZA ISEDA

Radicado: 200013103002-2019-00211-00

Han presentado las partes mediante escrito en el día de hoy (14 de septiembre del presente año), solicitud al despacho se decrete la suspensión del proceso de la referencia por un periodo de dos (2) meses.

Fundamentan su escrito en que las partes ejecutante y ejecutada de común acuerdo, solicitan al Despacho la suspensión del proceso y de las medidas cautelares, con fundamento en el art. 161 numeral 2º del Código General del Proceso.

Como la anterior solicitud se ajusta a las prescripciones legales, el despacho,

RESUELVE

Accédase a la suspensión del proceso y de las medidas cautelares, con las referencias arriba anotadas, por el término de dos (2) meses.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

JUEZ